



**Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral y Familia
del Interior de la Provincia de Neuquén**

ACUERDO ADMINISTRATIVO N° 1/2026.-

En la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, a los 5 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, se reúnen en Acuerdo los Señores Jueces de la Cámara Provincial de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con competencia en la II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales, con la Presidencia del Dr. Manuel Castañón López e integrado por los Vocales Dres. Juan Manuel Menestrina y Nancy Noemí Vielma, atento encontrarse de licencia el Dr. Pablo Furlotti, y con la presencia del Secretario Juan Ignacio Daroca.

Abierto el acto por el señor Presidente pone a consideración de los Vocales el listado de las inscripciones de los aspirantes a **MARTILLEROS Y ENAJENADORES**, para el período 2026 y hasta el nuevo llamado a inscripción, y aspirantes a **SINDICOS (LISTAS A y B) Y ESTIMADORES**, por el período de cuatro (4) años a partir de la suscripción del presente y hasta el nuevo llamado a inscripción a partir de la suscripción del presente Acuerdo para la II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales de la Provincia de Neuquén. En tal sentido se decide conformar las listas con los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos por la ley 24.522 y los Acuerdos Administrativos N° 10/95, sus modificatorias y el Acuerdo Administrativo N° 4/2025 de esta Cámara de Apelaciones.

En consecuencia se **RESUELVE**:

1°.- Integrar las Listas de Síndicos (A y B) y Estimadores para actuar en concursos y quiebras por el período de cuatro (4) años y de **Martilleros y Enajenadores** para el período 2026 y hasta el nuevo llamado a inscripción con los profesionales que a continuación se detallan y conforme la circunscripción judicial que se indica junto con cada profesional -con la denominación previa a la implementación de la nueva regionalización judicial-:

LISTADO DE SINDICOS LISTA B:

1. ROLANDO, Fernando Javier (DNI N° 31.863.508) (II, III, IV, V C.J.)
2. DIEZ, Roxana Beatriz (DNI N° 13.423.704) (IV C.J.)
3. MONDATI, Carla Lorena (DNI N° 36.355.695) (II C.J.)
4. CASTRO, Ruth Jaquelin (DNI N° 27.965.819) (II C.J.)

LISTADO DE ENAJENADORES:

1. CUBITTO, Néstor Edgardo (DNI N° 17.757.204) (II, III, IV C.J.)
2. SARQUIS, Juan Carlos (DNI N° 17.952.581) (II, III, IV C.J.)

2°.- Rechazar la inscripción de los profesionales que a continuación se detallan:

1. DELGADO, Deborah Ilse (DNI N° 22.586.657) como Estimador y Sindico lista B, por no contar con antigüedad suficiente en la matrícula y falta de pago del diferencial de tasa de justicia.
2. COMOGLIO, Marcelo Luis (DNI N° 20.540.681) como Martillero, por no contar con antigüedad suficiente en la matrícula y falta de pago del diferencial de tasa de justicia.



**Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral y Familia
del Interior de la Provincia de Neuquén**

3. SALDAÑA, Ángel Walter (DNI N° 16.792.203) como Martillero, por no acompañar la matrícula y falta de pago del diferencial de tasa de justicia.
4. FRANCESCHINI, Darío César Nicolás (DNI N° 26.632.265) como Estimador y Sindico lista B, por no contar con la matrícula.
5. FERNANDEZ EDELMAN, Jorge Nerio (DNI N° 8.371.264) como Enajenador y Martillero, por no contar con antigüedad suficiente en la matrícula y falta de pago del diferencial de tasa de justicia.
6. RODRIGUEZ, Juan José (DNI N° 27.797.003) como Enajenador y Martillero, por no contar con antigüedad suficiente en la matrícula y falta de pago del diferencial de tasa de justicia.

3°.- Hacer saber que no existen inscriptos aprobados en los listados de Síndicos lista A, Estimadores ni Martilleros.

4°.- Comuníquese al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas, a la Oficina Judicial Civil y al Tribunal Superior de Justicia a los efectos de la publicación de los listados definitivos, a los que se atenderán los juzgados según la base de datos pertinente.

MANUEL CASTAÑON LÓPEZ

JUEZ DE CÁMARA - PRESIDENTE

NANCY NOEMÍ VIELMA

JUEZA DE CÁMARA

JUAN MANUEL MENESTRINA

JUEZ DE CÁMARA

JUAN IGNACIO DAROCA

SECRETARIO DE CÁMARA